



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia
Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 21 SEP 2017

OFICIO N° 1523 -2017-SERVIR/PE

Señor

[Redacted]

Hospital María Auxiliadora
Av. Miguel Iglesias N° 968 – San Juan de Miraflores
Presente.-

Referencia : Oficio N° 017-2017-DG-STAPAD-HMA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, en relación al documento de la referencia, mediante el cual consulta a SERVIR si corresponde aplicar el régimen disciplinario de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a los servidores contratados en condición de médicos residentes que incurran en faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 791 -2017-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JCC
JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

JCC/CSL/lfm
Reg. 0012374-2017